

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha tres de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 640-2012-R.- CALLAO, 03 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 363-2012-D-FIIS (Expediente Nº 16857) recibido el 01 de agosto del 2012, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao remite la Resolución Nº 008-2012-D-FIIS sobre encargatura de dicho Decanato al profesor Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, del 31 de julio al 04 de agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 296º Inc. m) de la norma estatutaria;

Que, con Resolución Nº 614-2012-R del 24 de julio del 2012, se autorizó la participación de una delegación integrada por tres (03) profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, entre ellos el Decano de dicha unidad académica, Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, en el "XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial" – XXII CONEII 2012, organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Piura, en la Región Piura, del 31 de julio al 04 de agosto del 2012;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 008-2012-D-FIIS del 26 de julio del 2012, por la que se resuelve encargar el Decanato de dicha Facultad al profesor principal Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, mientras dure la ausencia del titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Decanal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, se hace necesario encargar el mismo al profesor principal Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor

principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, del 31 de julio al 04 de agosto del 2012, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAL, OCI,
cc. OPER, UE, UR e interesados.